



---

## PROYECTO TRANSVERSAL

### EDUCACIÓN INCLUSIVA

---

#### **La educación inclusiva se define como:**

*“Una estrategia central para luchar contra la exclusión social. Es decir, como una estrategia para afrontar ese proceso multidimensional caracterizado por una serie de factores materiales y objetivos, relacionados con aspectos económicos, culturales y político-jurídicos (ingresos, acceso al mercado de trabajo y a activos, derechos fundamentales), y factores simbólicos y subjetivos asociados a acciones determinadas que atentan la identidad de la persona (rechazo, indiferencia, invisibilidad)”<sup>1</sup>*

#### **1. Introducción**

La educación inclusiva está relacionada con la capacidad de potenciar y valorar la diversidad (entendiendo y protegiendo las particularidades), promover el respeto a ser diferente que implica aprender a vivir con los demás y garantizar la participación de la comunidad dentro de una estructura intercultural en los procesos educativos.

Al trascender lo estrictamente académico y curricular para enfocarse en la constitución misma de lo social, la educación inclusiva tiene como objetivo central examinar las barreras para el aprendizaje y la participación propias de todo el sistema.

## EDUCACIÓN INCLUSIVA PROYECTO TRANSVERSAL - MEDIO

---

En el marco de la educación escolar, no es la comunidad la que debe cambiar para acceder, permanecer y graduarse: es el sistema mismo el que debe transformarse para atender la riqueza implícita en la diversidad<sup>2</sup>.

Con este documento la Vicerrectoría del Medio invita al trabajo articulado de las diferentes instancias de la Universidad en función de la construcción de escenarios y potenciación de estrategias que promuevan el encuentro. Igualmente, es una apuesta de trabajo interdisciplinario que apunta a vincular distintas gestiones, sumando esfuerzos y recursos que permitan desarrollar el concepto de Inclusión en la Institución.

### **Antecedentes de la educación inclusiva**

El reconocimiento y la valoración de la diversidad han ido cobrando un lugar cada vez más explícito en la vida escolar. Seguramente los movimientos sociales, el deseo por lograr una educación de alta calidad de diferentes grupos étnicos y los desafíos que nos marca este tiempo de la transición o el posconflicto, nos interpela sobre la propia estructura académica y social de la comunidad educativa.

En este apartado se pretende delinear algunas señales que nos han permitido hacer evidente algunos desafíos institucionales en la perspectiva de construir un escenario educativo que declare y reconozca en sus prácticas cotidianas la diversidad, el encuentro con el otro y finalmente la educación inclusiva.

Más que realizar un recuento cronológico se quiere señalar las tres etapas que se han vivido, sus hitos y logros.

### **Etapas 1. La inclusión, una apuesta institucional 2009-2011**

La principal característica de esta fase fue la **creación de un Comité institucional**<sup>3</sup> que empezó a hacer visible una serie de iniciativas que directores

de Carrera y profesores venían desarrollando, especialmente referentes a la inclusión de personas en condición de discapacidad física y sensorial. Durante esta etapa se compró la impresora Braille, diez licencias del software JAWS, se capacitó al personal de la biblioteca para la atención de personas con discapacidad visual, se realizó un primer censo de estudiantes y docentes con alguna discapacidad motora o sensorial para facilitar estrategias educativas, y se crearon los fondos de becas para Grupos Étnicos y Fe y Alegría.

## **Etapa 2. La formalización de acciones por una educación inclusiva. 2012- 2014**

La segunda etapa tuvo un despliegue interesante por el respaldo que se obtuvo del Ministerio de Educación Nacional con la ejecución del proyecto **Fortalecimiento de estrategias formativas para la inclusión de personas con discapacidad, grupos étnicos y población con vulnerabilidad socioeconómica**: De la ejecución de este proyecto se destacan: la publicación de 5 documentos que hacen circular diferentes perspectivas sobre la caracterización de factores que inciden en el acceso, retención y egreso de estudiantes con discapacidades, etnia diversa y vulnerabilidad socioeconómica, la creación de dos cátedras, la formación de docentes, la realización de Jornadas de sensibilización con la Comunidad Educativa (Café Maestro, Ruta de las sensaciones, Hoy me pongo en tu lugar); el incremento de material bibliográfico en la biblioteca del centro educativo; la identificación de una ruta institucional que favorece la caracterización y el acompañamiento integral de los estudiantes; la definición de lineamientos para una política institucional; y la vinculación con redes universitarias locales y nacionales.

## **Etapa 3. Ampliando el horizonte de la educación inclusiva. 2015**

---

La etapa 3 se caracteriza, hasta el momento, por un despliegue de **reflexiones introducidas en los consejos de las facultades**, el reconocimiento y potenciación de la realidad que marca la política del gobierno nacional de “**Ser pilo paga**” y la **renovación del Comité Institucional de Educación Inclusiva**<sup>4</sup>.

Se ha logrado ampliar la perspectiva con los académicos, administrativos y estudiantes, a través de grupos focales y conversatorios para la **construcción de la política** referente a la educación inclusiva y la gestión de acciones articuladas en la Universidad.

Finalmente, desde nuestra participación en la **mesa de colegios por la Discapacidad** se hizo presencia en tres eventos de ciudad destacando la importancia que tiene este tema en nuestro contexto.

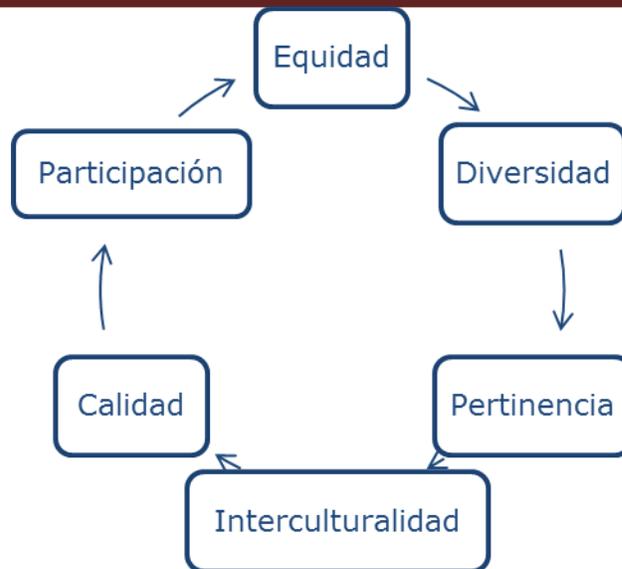
## **Características de la Educación Inclusiva**

El resultado del trabajo de investigación realizado por el equipo del Ministerio de Educación Nacional, examinó los elementos claves que describen y dan vida al concepto de Educación Inclusiva.

El Proyecto Transversal de Educación Inclusiva de la VMU retoma los valores propuestos como elementos fundamentales para la gestión y puesta en marcha de sus acciones inclusivas.

EDUCACIÓN INCLUSIVA  
PROYECTO TRANSVERSAL - MEDIO

---



- **Participación.** La participación define el rol que cumple la educación en la sociedad y en el valor de las relaciones en todos los niveles, “fuera de las aulas y del entorno de educación formal”.
  - **Calidad.** Se refiere de manera general a las condiciones óptimas que permiten el mejoramiento continuo de la educación en todos los niveles. No obstante, como lo evocan Harvey y Green (1993), la calidad es un concepto dinámico que posee diferentes significados dependiendo del contexto en el que se utiliza. esas “condiciones óptimas” se relacionan principalmente con la cualificación docente, el desarrollo de la investigación y la relevancia de la proyección social en las instituciones, en paralelo con los procesos de aseguramiento de la calidad y de acreditación. El todo relacionado con el mejoramiento continuo de las personas.
  - **Interculturalidad.** Conjunto de relaciones entre diferentes grupos culturales que conduce a un proceso dialéctico de constante transformación, interacción, diálogo y aprendizaje de los diferentes saberes culturales en el marco del respeto.
  - **Pertinencia.** En el marco de la educación inclusiva, la pertinencia es un concepto dinámico que pone de presente la capacidad del sistema de
-

educación en particular, de dar respuestas a las necesidades concretas de un entorno.

- **Diversidad.** Este término es quizás el más representativo del concepto de educación inclusiva y deber ser entendido como una característica innata del ser humano que hace, como lo afirma Blanco, R. (1999), que sus diferencias sean “consustanciales” a su naturaleza. Es decir que todas y todos somos diversos.
- **Equidad.** Hablar de equidad en educación significa pensar en términos de reconocimiento de la diversidad estudiantil. Un sistema educativo con equidad es un sistema que se adapta a esta diversidad y está pensado en dar a cada estudiante lo que necesita en el marco de un enfoque diferencial, en educar de acuerdo con las diferencias y necesidades individuales de orden social, económico, político, cultural, lingüístico, físico y geográfico más allá de enfoques “asistencialistas, compensatorios y focalizados”.

## 2. Marco de Referencia

De acuerdo con lo expuesto en la Declaración de Incheon (Foro Mundial sobre la Educación, UNESCO 2015) el propósito de la educación es transformar vidas, reconociendo así “el importante papel que desempeña la educación como motor principal del desarrollo”. Esto exige una “educación única y renovada que sea integral, ambiciosa y exigente, sin dejar a nadie atrás, (...), por tanto, se orienta a “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.

El Estado Colombiano, por su parte, reconoce según lo dispuesto en su Constitución Política de 1991 en sus artículos 5, 7, 8, 10,13,18,43,47,54,67,68 y 70, la libertad e igualdad en derechos de las personas, protege especialmente aquellas que “por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta” (Constitución Política de Colombia, 1991) y expresa que “la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura” (ídem).

Con este marco, la Política de Educación Inclusiva del centro educativo paz sin fronteras tiene como propósitos contribuir a la comprensión de su contexto y a su eventual transformación, generar oportunidades educativas y laborales igualitarias, promover el diálogo y el respeto a la diferencia, potenciar y valorar la diversidad e interculturalidad para facilitar el aprendizaje e intercambio de saberes.

Para garantizar la participación de la comunidad educativa en el desarrollo de la política de educación inclusiva es importante precisar qué se entiende por Educación Inclusiva y cuáles son los principios orientadores a partir de los cuales se direccionarán las acciones, decisiones y directrices en el contexto escolar.

La Educación Inclusiva se entiende, de acuerdo con los Lineamientos de Política de Educación Inclusiva en Colombia, como “una estrategia central para luchar contra la exclusión social. Es decir, como una estrategia para afrontar ese proceso multidimensional caracterizado por una serie de factores materiales y objetivos, relacionados con aspectos económicos, culturales y políticos-jurídicos (ingresos, acceso al mercado de trabajo y a activos, derechos fundamentales), y factores simbólicos y subjetivos asociados a acciones determinadas que atentan la identidad de la persona (rechazo, indiferencia, invisibilidad)” (Ministerio de Educación Nacional, 2014). Esta definición conduce a precisar cinco conceptos que estarán enmarcando las comprensiones frente al tema.

## **Enfoque poblacional**

La complejidad social de Colombia y su proceso histórico de inequidad, polaridad cultural y territorial y conflicto obliga a priorizar con el propósito de garantizar el acceso, permanencia y graduación por grupos étnicos a aquellas poblaciones excluidas histórica y políticamente del sistema.

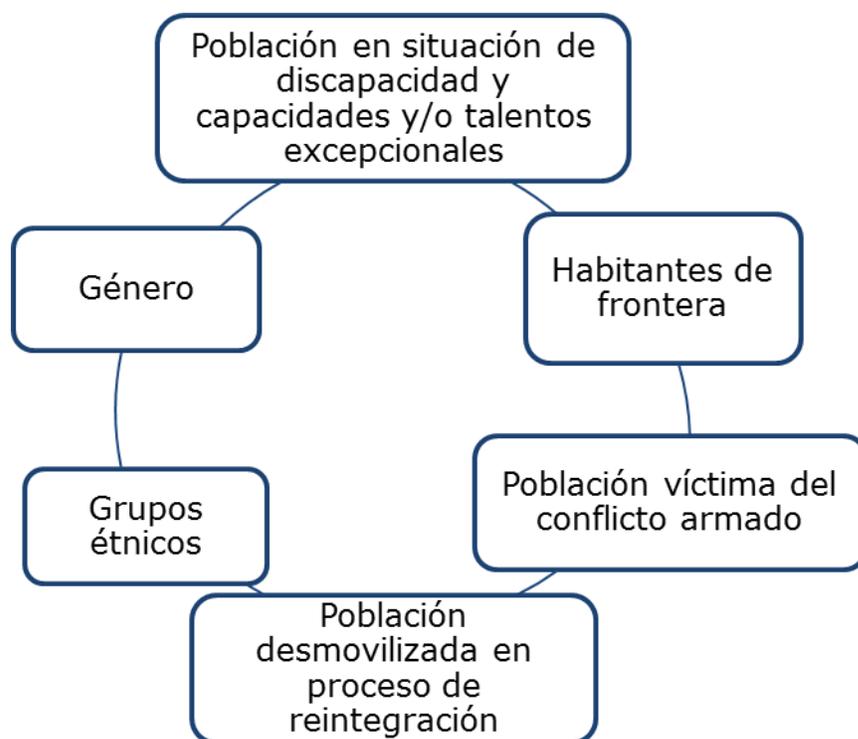
El Proyecto de Educación Inclusiva define las acciones de discriminación positiva<sup>8</sup> como “todas aquellas medidas, políticas o decisiones públicas a través de las cuales se establece un trato ventajoso, y en cuanto tal formalmente desigual, que favorece a determinadas personas o grupos humanos tradicionalmente marginados o discriminados, con el único propósito de avanzar hacia la igualdad sustancial de todo el conglomerado social”.

En este sentido, el Proyecto Transversal integrará el enfoque poblacional que sugiere el Ministerio de Educación Nacional, gestionando acciones que valoren a las comunidades más vulneradas, permitiéndole al Proyecto realizar un seguimiento a las propuestas y logros; sin embargo, las estrategias y metodologías planteadas deben contemplar a toda la Comunidad Educativa en pro de una sana convivencia ciudadana.

---

8

## ENFOQUE POBLACIONAL



### Principios orientadores

Para la promoción de una educación inclusiva que potencie y valore la diversidad, proteja las particularidades de todos y todas, y promueva el respeto a ser diferente, a aprender a vivir con los demás y a garantizar la participación de la comunidad dentro de una estructura intercultural en los procesos educativos, es necesario considerar los siguientes principios orientadores:

- **La educación como derecho**

La educación es uno de los pilares fundamentales de los derechos humanos, la democracia, el desarrollo sostenible y la paz, por lo que deberá ser accesible para todos a lo largo de toda la vida, y de que se necesitan medidas para asegurar la coordinación y cooperación entre los diversos sectores y dentro de cada uno de ellos y, en particular, entre la educación general, técnica y profesional secundaria y postsecundaria, así como entre universidades, escuelas universitarias e instituciones técnicas.

La educación como derecho se entiende como la construcción de sistemas educativos que abarquen todos los niveles y asuman la educación y formación en todo el ciclo vital del ser humano, sin ningún tipo de distingo de raza, religión, clase, género, discapacidad, etc.

- **Diálogo de saberes**

Un diálogo de conocimientos y experiencias de doble dirección en sus beneficios, tanto para el fortalecimiento de la calidad de vida de las comunidades e individuos, como para la construcción de nuevos conocimientos en la perspectiva del desarrollo sustentable. Es valorado como un camino indispensable, que ahorra recursos económicos en los procesos de investigación, en el campo de la biodiversidad y las tecnologías amables con los ecosistemas frágiles. Este diálogo tiene como resultado un ejercicio intercultural que permite la transformación equitativa de las condiciones.

- **Pluralidad**

Una cultura institucional en la que la diferencia se reconoce, acepta, comprende, promociona y fortalece. Se buscan nuevos caminos para facilitar la posibilidad de desarrollar las potencialidades de cada individuo. Supone una transformación del centro educativo en la gestión del conocimiento y en la creación y viabilización de nuevos ambientes de aprendizaje en la vida institucional.

- **Equiparación de oportunidades**

Se refiere a los ajustes técnicos, administrativos y de formación (incluyendo el medio físico y cultural, los servicios sociales y sanitarios, las oportunidades de educación y trabajo, la vida cultural y social,) que se requieren para que toda la comunidad educativa tenga acceso a los lugares y servicios involucrados en el proceso de formación y/o desarrollo laboral.

- **Corresponsabilidad**

Garantizar la responsabilidad intersectorial para el fortalecimiento de una educación para la convivencia pacífica y democrática, integrando con compromiso social a la comunidad educativa, familia y sociedad en el desarrollo de la vida escolar.

### **3. Objetivo General**

Potenciar y valorar las diferencias derivadas de género, raza, religión, cultura, posibilidades de aprendizaje, condición de discapacidad, entre otras; promoviendo el respeto a la diversidad y facilitando el aprendizaje e intercambio de saberes.

#### **4. Objetivos Específicos**

- A. Acercar la categoría de educación inclusiva a la Vida escolar
- B. Estimular la formación de profesores inclusivos y promover programas de investigación que aborden temáticas interdisciplinarias.
- C. Participar en redes locales y nacionales.
- D. Promover una estructura administrativa y financiera inclusiva acordes con la perspectiva de la educación inclusiva.

#### **5. Metodología**

Liderado por la docente Dayana Milena Reyes Vera, la metodología de trabajo del Proyecto Transversal responde a un compromiso colectivo desde cada uno de los representantes de la Mesa: Directores de grado acompañados por sus estudiantes.

Como Proyecto Transversal de inclusión se define, por un lado, como una mirada focal que examina las actividades del centro educativo paz sin fronteras, a través de una perspectiva de inclusión; por otro lado, el Proyecto Transversal es una apuesta de trabajo interdisciplinario que apunta a vincular distintas metodologías y enfoques humanos que permiten ampliar el concepto de Inclusión propiciando un diálogo de saberes, sumando esfuerzos y recursos.

### **Dependencias del Comité 2015**

Centro de Expresión Cultural
Docentes y estudiantes
Sicología

## 6. Propuesta de Acciones

El siguiente cuadro de acciones resume las propuestas que responden a los objetivos del Proyecto Transversal de Educación Inclusiva:

<b>Vida escolar</b>
Propiciar encuentros, campañas, acciones y programas con enfoque de educación inclusiva
Diseñar propuestas conjuntas que visibilicen y dinamicen espacios de reflexión en la comunidad escolar
Realizar caracterizaciones periódicas de la Comunidad Educativa
<b>Formación / Investigación</b>
Generar procesos académicos inclusivos asociados a la integralidad del currículo
Promover centros, grupos y/o actividades que aborden temáticas interdisciplinarias
Estimular la formación de profesores inclusivos cuyas propuestas didácticas innovadoras faciliten procesos de aprendizaje y el desarrollo de capacidades
Promover la formación del talento humano en la perspectiva de la diversidad
<b>Redes Locales y Nacionales</b>
Intercambiar experiencias sobre Educación Inclusiva en las redes locales y nacionales
<b>Estructura administrativa y financiera</b>

EDUCACIÓN INCLUSIVA  
PROYECTO TRANSVERSAL - MEDIO  
UNIVERSITARIO

---

Estimular estudios para la adecuación de la Infraestructura en base de un diseño universal
Flexibilizar los procedimientos administrativos acordes con la perspectiva de la educación inclusiva
<b>Política institucional</b>
Diseño de una política o documento orientador institucional que recoja el sentido del centro educativo paz sin fronteras.

## 7. Referencias Bibliográficas

- A. Palacios de Torres, C.: Interculturalidad, distintas culturas y distintas lenguas con un mismo objetivo: la comunicación, en Contribuciones a las Ciencias Sociales, abril 2009.
- B. Recomendaciones o lineamientos de política para la consolidación de un sistema educativo inclusivo (2013).
- C. Blanco, R. (1999): “La atención a la diversidad en el aula y las adaptaciones del currículo”.
- D. Declaración Universal de Derechos Humanos y, en particular, el párrafo 1 de su Artículo 26.
- E. Lineamientos de política de educación inclusiva\_  
<http://redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/pdf/Lineamientos.pdf>